



República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Proyecto de Modernización de Secretarías de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DISEÑO DETALLADO DEL SUBPROCESO
“D02.08 FORTALECIMIENTO DE EXPERIENCIAS
SIGNIFICATIVAS”

PERTENECIENTE AL MACROPROCESO

**“D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN
PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA”**

PROCESO

**“D.02 GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTÍNUO DE LOS
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”**

Diciembre 2013

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha [dd/mm/yy]	Elaborado por:	Razón de la actualización
1.0	07/11/06	Livis Ibañez Mejía	Elaboración del documento
2.0	09/2006	Ana María Hitscherich, Gestiontek Cristina Losada Sáenz Profesional de Apoyo Proyecto de Modernización de SE – MEN	Ajuste al sistema de información SIGCE Cambio de normatividad
3.0	01/2010	Cristina Losada Sáenz Profesional de Apoyo Proyecto de Modernización de SE – MEN	Actualización
4.0	30/12/2013	Aída Montoya Camargo Consultor CONSORCIO CRECE - AIAP PROCESOS	Actualización de acuerdo a lineamientos del MEN, Especificaciones técnicas del proceso de Gestión de la Calidad del servicio Educativo, versión 2.0, precisión de responsables de cada actividad y soporte del subproceso en el sistema de información SIGCE. Se actualiza la relación con los subprocesos N01.02 Acciones correctivas y preventivas, N01.04 Control de Producto/servicio No conforme y N01.05. Planificación de la realización del producto/servicio no conforme, según el macroproceso N. Administración del sistema de gestión de calidad actualizado en 2012. En esta versión se simplifica la documentación del macroproceso, y el control del documento diagrama de flujo se realiza por medio del Detalle del subproceso.



<p>Revisado por:</p> <p>Líder de Calidad de la Educación</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Fecha: _____ [dd/mm/aaaa]</p>	<p>Aprobado por:</p> <p>Funcionario representante de la Dirección de la SE/ET</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Fecha: _____ [dd/mm/aaaa]</p>
--	---

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVO	6
3. ALCANCE	6
4. EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO D02.08 FORTALECIMIENTO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.....	7
5. ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA	16
5.1 ÁREA / DEPENDENCIAS INTERNAS	16
5.2 ENTES EXTERNOS (EN CASO QUE APLIQUE)	17
6. REGISTROS	18
7. DOCUMENTOS EXTERNOS	18
8. ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)	19

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el subproceso D02.08 Fortalecimiento de experiencias significativas, indicando su objetivo, alcance, explicación detallada de cada una de las actividades que lo conforman, las áreas involucradas en el mismo, los entes externos con los cuales tiene relación en caso de aplicar, los registros que proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas y los documentos de origen externo que pueden afectar o rigen dicho subproceso.

Este diseño detallado se complementa con un diagrama de flujo, que describe gráficamente las actividades que conforman el subproceso.

2. OBJETIVO

Desarrollar desde el Plan de Apoyo al Mejoramiento, las estrategias de apoyo a las experiencias pedagógicas significativas para el fortalecimiento institucional a través de la identificación, registro, evaluación, publicación, acompañamiento y monitoreo de experiencias significativas de la jurisdicción.

3. ALCANCE

Inicia con la inclusión del proceso en el Plan de Apoyo al Mejoramiento por parte de la SE, sigue con la identificación de experiencias de la entidad territorial, asignación de evaluadores para dichas experiencias, revisión de los resultados de evaluación a través de visita in situ o jornada de socialización, gestión para la publicación de la experiencia y asignación de acompañantes asesores de acuerdo con el estado de desarrollo de la experiencia significativa. Dicho estado de desarrollo se determina, una vez la experiencia se haya evaluado. Para todo lo anterior, es requisito que la experiencia se haya registrado en el aplicativo Las Rutas del Saber Hacer. La Secretaría de Educación determina la respectiva publicación de las experiencias evaluadas y la socialización de las mismas a través de diferentes eventos que la SE programe realizar: foros, jornadas masivas de socialización, entre otros.

4. EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO D02.08 FORTALECIMIENTO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

1. Incluir en el Plan de Apoyo al Mejoramiento las actividades de acompañamiento a experiencias significativas de los EE de la jurisdicción.

Con base en los resultados de la evaluación de las experiencias significativas identificadas en la región, y la revisión de las experiencias de la Entidad Territorial disponibles en el aplicativo “Las Rutas del saber hacer” ubicada en el portal Colombia Aprende:

<http://www.colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/article-196395.html>, el líder de Calidad Educativa y su equipo de trabajo, identifican las actividades/tareas requeridas para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM), como estrategia para mejorar las prácticas pedagógicas y de gestión de los EE en la región. Hacen parte de dichas actividades de acompañamiento, los eventos: foros municipales, departamentales, nacionales, internacionales, premios, concursos, promoción de becas, jornadas de socialización y retroalimentación de experiencias, visitas in situ, entre otras, alineados siempre con los objetivos del PAM.

El diseño de la estrategia debe estar articulada con otros planes de la secretaría, por lo tanto se tienen en cuenta los objetivos y metas establecidos en:

- Plan de Apoyo al Mejoramiento, generado en el subproceso D02.01 Gestionar el Plan de Apoyo al Mejoramiento-PAM
- Plan de acción generado en el subproceso A02.05 Definición y aprobación de planes acción por área
- Plan de Asistencia Técnica, generado en el subproceso A03.01 Programación y ejecución de asistencia técnica.

Con estos insumos, y teniendo presentes los procesos descritos en el Sistema Nacional de Acompañamiento a las Experiencias Significativas (Ver Guía 36: “las Rutas del Saber Hacer”: Experiencias significativas que transforman la vida escolar- Orientaciones para las Secretarías de Educación), se definen las actividades de acompañamiento a las experiencias significativas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento, subproceso D02.01. Gestionar el Plan de Apoyo al Mejoramiento-PAM, estableciendo metas a alcanzar, recursos a asignar, cronograma de actividades y responsables, entre otros.

Las actividades de acompañamiento se registran al elaborar el Plan de Apoyo al Mejoramiento en el módulo PAM del sistema de información SIGCE, o en el sistema de información que posea la entidad territorial certificada.

2. Verificar la alineación de las actividades de acompañamiento a experiencias significativas de los EE.

El líder de calidad educativa de la SE, revisa que las estrategias de acompañamiento a experiencias significativas estén alineadas con las metas y objetivos definidos en el PAM. Se verifica que las acciones de acompañamiento definidas estén alineadas, en caso de no cumplirse se deben ejecutar las acciones correctivas de acuerdo con el subproceso N01.02 Acciones Correctivas y preventivas, y verificar nuevamente antes de continuar con la siguiente actividad.

3. Definir equipo evaluador de experiencias significativas.

El líder de Calidad Educativa y el funcionario de Mejoramiento, definen y convocan los integrantes del grupo de apoyo, compuesto por personas conocedoras de la temática: docentes, académicos, investigadores, representantes de los establecimientos educativos, del sector productivo, otros estamentos gubernamentales y expertos académicos. Se debe tener en cuenta la experiencia pedagógica e investigativa de los funcionarios llamados a conformar el grupo, el cual tendrá como función principal apoyar al área de Calidad Educativa a emitir un informe evaluativo sobre las experiencias significativas desarrolladas.

4. Capacitar a los evaluadores en el sistema de acompañamiento a experiencias significativas.

Los miembros del área de Calidad Educativa de la SE realizan el proceso de capacitación a equipo de evaluadores, teniendo en cuenta como mínimo lo siguiente: la aproximación conceptual, técnica y metodológica del proceso y en el uso del módulo de evaluación de experiencias significativas del aplicativo “Las Rutas del Saber Hacer” disponible en el portal Colombia Aprende. Esta actividad es programada en el sistema de información SIGCE, en capacitación a través del módulo PAM, o en el sistema de información que posea la entidad territorial certificada.

5. Asignar el(los) evaluador(es) de la experiencia significativa.

Una vez, registrada la experiencia en el aplicativo Las Rutas del Saber Hacer por parte del docente autor de la misma¹, el funcionario encargado del tema de

¹ Se hace necesario que la Secretaría de Educación a través del coordinador de experiencias significativas organice jornadas de sensibilización sobre el tema donde participen docentes y directivos docentes. Estas jornadas tienen como objetivo dar a conocer la fundamentación epistémica, conceptual, estado, etapas de las

experiencias significativas del área de Calidad Educativa de la SE, debe asignar el evaluador correspondiente, quien debe ser una persona con trayectoria en educación, y afinidad y experiencia con el tema trabajado en la experiencia significativa.

El evaluador retroalimenta al evaluado que no cumple con los criterios mínimos de desarrollo, la cual es considerada como una experiencia aspirante e ingresa en la ruta de la sensibilización que básicamente es un acompañamiento por parte de la SE con el fin de llevar a las experiencias y a sus autores a conocer el Sistema de Acompañamiento, en especial el proceso de registro dentro de las rutas del saber hacer, y que el autor de la experiencia se concientice de la importancia de profundizar sobre su experiencia y darla a conocer, para iniciar su recorrido en el camino de la significación.

Se debe tener en cuenta que las etapas de la evaluación tienen unos tiempos determinados establecidos por el Sistema Nacional de Acompañamiento a las Experiencias Significativas.

6. Revisar los resultados de la evaluación inicial de experiencias significativas.

El funcionario responsable del tema de experiencias significativas en el área de calidad educativa de la SE, revisa los resultados de la evaluación de la experiencia significativa, realizada por el evaluador asignado, en la cual éste debe incluir el análisis inicial del desarrollo de la experiencia con el fin de identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora.

El proceso de evaluación consta de dos etapas: una evaluación inicial y una evaluación a la luz de los 10 criterios que considera el Sistema Nacional de Acompañamiento a Experiencias Significativas. El evaluador realiza primero una evaluación inicial teniendo en cuenta si la experiencia cumple con los siguientes criterios mínimos de desarrollo:

experiencias significativas; y cómo se hace el registro de las experiencias en el aplicativo Las Rutas del Saber Hacer en el Portal Colombia Aprende.

- ✓ Si la experiencia cumple con el tiempo mínimo de desarrollo que es un año lectivo.
- ✓ Si la experiencia se encuentra relacionada en uno o varios aspectos con el PEI o PEC y el PMI
- ✓ Si la experiencia responde a una necesidad institucional y del contexto.
- ✓ Si la experiencia cuenta con y ha puesto a prueba su propuesta teórica y metodológica.

Si la experiencia no cumple con los criterios mínimos de desarrollo se regresa a actividad anterior.

Por el contrario, si la experiencia cumple con estos cuatro criterios iniciales continúa su proceso de evaluación. En este caso, no es necesario que el evaluador informe aún a la Secretaría de Educación, sino que espere hasta terminar todo el proceso de evaluación para enviar el informe final a la Secretaría de Educación respectiva.

Los resultados de la evaluación llegan al correo electrónico del funcionario de la SE que ha sido delegado como administrador del aplicativo de Experiencias Significativas. El evaluador termina su proceso de evaluación cuando envía el respectivo informe a la Secretaría de Educación a través del sistema.

7. Revisar los resultados de la evaluación de las experiencias significativas.

El coordinador de Experiencias Significativas de la Secretaría de Educación, realiza un análisis de los resultados enviados por el evaluador asignado por la SE a las experiencias registradas. Con base en esta revisión, define si el resultado se debe validar, a través de una visita in situ a la experiencia o a través de la realización de una “Jornada de socialización y retroalimentación de experiencias”; lo anterior con el objeto de analizar las experiencias desde su realidad, interactuar con los sujetos involucrados y verificar que el concepto emitido por el evaluador sea coherente y justo con lo realizado por el líder de la experiencia. En estos espacios, el autor o líder de la experiencia pondrá a disposición de los funcionarios de la secretaría, la información que sea requerida y les brindará apoyo con el fin de que verifique, valide y entregue las recomendaciones y observaciones de retroalimentación.

Esta actividad es programada en el sistema de información SIGCE, en capacitación a través del módulo PAM, o en el sistema de información que posea la entidad territorial certificada, y en caso que no cuente con sistema de información.

Dependiendo de los resultados de la visita o de la jornada de socialización, el funcionario responsable del tema de experiencias significativas en el área de calidad educativa de la SE, deberá:

- Realizar ajustes a los resultados de la evaluación, en caso de ser necesario.
- Registrar en el aplicativo Las Rutas del Saber Hacer en el Portal Colombia Aprende el estado de desarrollo de la experiencia una vez lo haya validado, cambiar la etapa de la experiencia de evaluación a publicación y enviar el respectivo informe de evaluación al autor de la experiencia significativa de forma escrita y personal, explicándole la justificación y sus implicaciones en el proceso.

8. Socializar los resultados de las experiencias significativas.

El funcionario responsable de experiencias significativas a de la SE, socializa el resultado de la evaluación de la experiencia significativa con el autor o líder de la experiencia a partir de la matriz de análisis para el mejoramiento de las experiencias, diseñada para la presentación de los resultados de la evaluación. En dicha socialización, se deben establecer compromisos para adelantar las acciones de mejora de la experiencia a partir de la ruta de acompañamiento correspondiente al estado de desarrollo en la que se ubica la experiencia.

En caso de que la experiencia significativa haya sido clasificada en una etapa de desarrollo equivocada, la SE debe proporcionar en esta socialización la información que le permita reclasificarla temáticamente. La entrega de los resultados de evaluación a los autores o líderes de experiencias cuenta con un tiempo máximo de 15 días hábiles, posterior al momento de validación de los mismos. En caso de no recibir este informe en el tiempo planteado, el autor o líder de la experiencia contará con la posibilidad de presentar la queja y la SE estará en la responsabilidad de atender la solicitud teniendo en cuenta los tiempos estipulados en sus políticas de atención al ciudadano.

9. Definir la ruta de acompañamiento a experiencias significativas.

El líder de Calidad, con base en el estado de desarrollo de las experiencias significativas, define la ruta de acompañamiento a las mismas.

Cabe anotar que los estados de desarrollo de las experiencias significativas son los siguientes: experiencia aspirante, experiencia aprendiz, experiencia practicante, experiencia guía, experiencia maestra. Dichos estados de desarrollo son producto de la calificación cuantitativa y cualitativa de las experiencias con base en 10 criterios: fundamentación, pertinencia, consistencia, madurez, empoderamiento, evaluación y seguimiento, resultados, transferencia, sostenibilidad e innovación.

En ese orden de ideas, las rutas de acompañamiento² son las siguientes:

- Ruta de la sensibilización: diseñada para experiencias calificadas como aspirantes. Esta ruta lleva a las experiencias y a sus autores a conocer el Sistema de Acompañamiento, en especial el proceso de registro dentro de las rutas del saber hacer. Busca que el autor de la experiencia se concientice de la importancia de registrar su experiencia y darla a conocer, para iniciar su recorrido en el camino de la significación.
- Ruta del Fomento: diseñada para experiencias calificadas como aprendiz. Esta ruta lleva a las experiencias y a sus autores por el camino de la autorreflexión, para que conozcan y se concienticen sobre los atributos propios de una experiencia significativa, además de concentrar la atención en el proceso de sistematización de la misma. En esta ruta, el acompañamiento va dirigido a: informar al autor sobre el sistema y el proceso de su experiencia, reflexionar, planear y sistematizar la experiencia.
- Ruta del auto-reconocimiento: para las experiencias practicantes. Esta ruta lleva a las experiencias y a sus autores por el camino de la autoevaluación y el análisis, para que identifique sus fortalezas y trabaje para lograr conquistar su establecimiento educativo. En esta ruta, el acompañamiento va dirigido a: autoevaluar, revisar y analizar el desarrollo de la experiencia hasta el momento, para así identificar las oportunidades de mejora, decidir y ejecutar las acciones a realizar para fortalecerla.
- Ruta de la consolidación: para experiencias guía. Esta ruta lleva a las experiencias y a sus autores por el camino de la institucionalización, para que la experiencia se convierta en una práctica cotidiana y compartida en el establecimiento educativo. En esta ruta, el acompañamiento va dirigido a: fortalecer el empoderamiento de la experiencia dentro de la comunidad educativa a través de actividades de socialización y construcción de acuerdos con el personal directivo del establecimiento que permitan la institucionalización de la experiencia.
- Ruta de la divulgación: para las experiencias maestras. Esta ruta lleva a las experiencias y a sus autores por el camino de la proyección, pues estas experiencias deben trascender su establecimiento educativo y enseñar a otras lo que han aprendido. En esta ruta, el acompañamiento va dirigido a: divulgar, proyectar, transferir, adaptar la experiencia en otros escenarios educativos.

² MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. “Las rutas del saber hacer – experiencias significativas que transforman la vida escolar”. Orientaciones para evaluadores de experiencias significativas. Abril de 2010.

10. Publicar las experiencias significativas.

El funcionario de calidad responsable de experiencias significativas, cuando las experiencias han sido evaluadas y se ha identificado su estado de desarrollo, debe ingresar al aplicativo en el portal Colombia Aprende, actualiza la etapa y registra el estado de la experiencia de acuerdo con el resultado de evaluación.

Para las experiencias significativas clasificadas en estados de desarrollo practicante, guía y maestra además de este medio de publicación en el aplicativo, las SE, pueden definir otros medios de publicación de las mismas, tales como: canales de TV, emisoras radiales, periódicos, revistas y sitios Web regionales y locales a través de los cuales debe gestionar la publicación de experiencias. La disponibilidad y gestión de publicación en estos espacios depende de las particularidades de cada secretaría de educación³.

11. Realizar acompañamiento a la experiencia significativa.

El funcionario encargado de experiencias significativas de la SE, de acuerdo con lo establecido en el PAM, programa con el EE en el sistema de información SIGCE, a través del módulo PAM la asistencia técnica; o en el sistema de información que posea la entidad territorial certificada, y en caso que no cuente con sistema de información. El acompañamiento es definido de acuerdo con el estado de desarrollo de la experiencia, y teniendo en cuenta las siguientes seis estrategias: comunicativa, tecnológica, formativa, seguimiento, monitoreo y evaluación, reconocimiento y proyección. Además de estas estrategias, existen unas actividades transversales que son un denominador común a las rutas de acompañamiento definidas, y en las que la SE puede apoyarse: participación en redes virtuales como el Portal Colombia Aprende, asesorías de carácter formativo, gestión de recursos y alianzas estratégicas.

Durante el acompañamiento el funcionario asignado, realiza seguimiento y control al avance de las experiencias significativas y apoya la elaboración del plan de mejoramiento de las experiencias, utilizando el sistema SIGCE para el registro del avance de las acciones de acompañamiento.

El funcionario responsable del tema de experiencias significativas de la SE, asigna un asesor acompañante de la experiencia, quien debe ser una persona con trayectoria en educación, afinidad y experiencia con el tema trabajado en la experiencia significativa. Este acompañamiento se realiza durante seis (6) meses. Transcurrido este tiempo, el docente autor registra nuevamente la experiencia en

³ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. “Las rutas del saber hacer – experiencias significativas que transforman la vida escolar”. Orientaciones para las Secretarías de Educación. Abril de 2010.

el aplicativo “Las Rutas del Saber Hacer” y la Secretaría de Educación le nombra nuevamente evaluador (actividad 5 y se repite el proceso).

Es responsabilidad de la SE, generar un proceso de seguimiento a estas asesorías y solicitar a cada asesor informes sobre el trabajo realizado con la experiencia.

12. Gestionar alianzas con entidades que apoyen el acompañamiento a experiencias significativas.

Una vez que se ha realizado acompañamiento a las experiencias significativas de los EE de la jurisdicción, el funcionario responsable del área de calidad educativa de la SE presenta para revisión y aprobación de los miembros del comité de calidad educativa de la SE o del comité directivo, las potenciales alianzas entre los diferentes organismos de educación e investigación a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, así como la comunidad educativa, con el fin de que se formulen y desarrollen proyectos de investigación, desarrollo e innovación del sector educativo en el departamento.

Una vez, el comité las aprueba, el funcionario responsable del área de calidad educativa de la SE debe proceder a formalizarlas por medio de un acuerdo de voluntad, acta de compromiso, convenio, contratos; precisando el tipo de apoyo que se recibirá: académico, económico, material y de mediación y definiendo la metodología de seguimiento a dichos acuerdos de cooperación. Lo anterior, con el objeto de asegurar la sostenibilidad del sistema de acompañamiento a experiencias significativas de la SE.

13. Realizar seguimiento al sistema de acompañamiento de la SE.

El funcionario de calidad educativa designado para coordinar el desarrollo de experiencias significativas, revisa periódicamente el cumplimiento de las actividades de asistencia técnica programadas a través del módulo PAM de SIGCE (en caso de no contar con dicho sistema se registra en el equivalente, definido por la entidad territorial certificada, y que cumplen el mismo fin).

Este seguimiento incluye la revisión de la ejecución de cada una de las rutas de acompañamiento, en sus indicadores y tareas asociadas, para identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la implementación, además de verificar si se está cumpliendo con los objetivos propuestos. La Guía 36: “Las Rutas del Saber Hacer”: Experiencias significativas que transforman la vida escolar-Orientaciones para las Secretarías de Educación, presenta orientaciones para la construcción de indicadores propios a este proceso de acompañamiento.

La asistencia técnica debe cumplir con los requisitos establecidos en el registro N01.05.F01 Ficha técnica planificación producto/servicio, si se detectan desviaciones en el cumplimiento del programa se da el tratamiento de producto no conforme de acuerdo con lo establecido en el subproceso N01.04 Control de producto o servicio no conforme, y se realiza una nueva verificación.

Si el incumplimiento a lo programado es repetitivo o de gran impacto para el logro de los objetivos del PAM, se procede de acuerdo con lo establecido en el subproceso N01.02 Acciones correctivas y preventivas, se definen acciones preventivas si se identifica que el incumplimiento puede afectar otra actividad programada, y correctiva si no se puede hacer nada y se incumple totalmente.

El seguimiento a las actividades y el análisis respectivo, es registrado en SIGCE, en módulo PAM, procesos PAM, registro y seguimiento al Plan de Apoyo al Mejoramiento, el cual es retomado al finalizar el periodo de gestión, para entregar el Informe consolidado de los resultados de la gestión del proceso de experiencias significativas en el territorio, a los subprocesos D02.01 Gestionar el Plan de apoyo al mejoramiento, para la evaluación integral y su integración al informe de gestión del área y D01.04 Elaborar la Caracterización y perfil sector educativo.

5. ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA

5.1 Área / dependencias internas

Área / Dependencia	Rol
<p>Calidad Educativa: equipo de experiencias significativas</p>	<p>Coordinar el Sistema Nacional de Acompañamiento a las Experiencias Significativas.</p> <p>Definir y capacitar equipo evaluador de experiencias significativas.</p> <p>Asignar evaluadores de experiencias significativas.</p> <p>Revisar resultados de evaluación de experiencias significativas.</p> <p>Definir ruta de acompañamiento y asesor acompañante de experiencias significativas.</p> <p>Verifica la alineación de las actividades de acompañamiento a experiencias significativas.</p> <p>Revisar los resultados de la evaluación inicial de las experiencias significativas.</p> <p>Socializar los resultados de las experiencias significativas.</p> <p>Publicar las experiencias significativas.</p> <p>Realizar acompañamiento a las experiencias significativas.</p> <p>Gestionar alianzas con entidades que apoyen el acompañamiento a experiencias significativas.</p> <p>Realizar seguimiento al sistema de acompañamiento de experiencias significativas de la SE.</p>

	<p>Formalizar alianzas por medio de un acuerdo de voluntad, acta de compromiso, convenio o contratos.</p> <p>Verificar el cumplimiento de objetivos y actividades programadas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento, en lo relacionado a experiencias significativas.</p>
Comité de Calidad Educativa o Directivo	Aprobar potenciales alianzas entre los diferentes organismos de educación e investigación a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, así como con la comunidad educativa, con el fin de que se formulen y desarrollen proyectos de investigación, desarrollo e innovación del sector educativo en el territorio.

5.2 Entes externos (en caso que aplique)

Nombre del ente externo	Rol
Establecimiento Educativo	Presentar sus experiencias de mejoramiento a las SE para que sean incluidas en los planes de apoyo al mejoramiento.
Comunidad Educativa	Compartir experiencias con el fin de mejorar el servicio educativo constantemente hacia la calidad.
MEN	<p>Organizar los foros nacionales.</p> <p>Orientar a las Secretarías de Educación para que construyan estrategias tendientes a incentivar las experiencias significativas.</p> <p>Brindar asistencia técnica para orientar sobre los procesos de gestión de experiencias.</p>

6. REGISTROS

Registro	Responsable	Como conservarlo	Donde conservarlo	Tiempo de conservación	Que se hace después
Ficha estándar para registro de Experiencias Significativas (1)	Técnico administrativo u operativo de calidad educativa	Medio físico en carpetas identificadas Experiencias significativas con el año lectivo Medio magnético página Web de Colombia aprende	Archivo de gestión área de Calidad educativa Data Center	Según tabla de retención documental del Ente Territorial Definido por el administrador Central	Archivo Central Definido por administrador Central
Asistencia técnica/acompañamiento a experiencias significativas, seguimiento y retroalimentación	Técnico administrativo u operativo de calidad educativa	Reporte sistema de información SIGCE o sistema equivalente	Data Center SIGCE	Definido por administrador Central SIGCE	Definido por administrador Central SIGCE

(1) El formato e instructivo de este documento se encuentra en la página Web www.colombiaprende.edu.co/experiencias.

7. DOCUMENTOS EXTERNOS

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. En el artículo 110, dedicado al mejoramiento profesional, plantea que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional. Manifiesta que la responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las	Congreso de la República	8 de Febrero de 1994

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
instituciones educativas.		
<p>Guías metodológicas emitidas por el MEN relacionadas con experiencias significativas, como son:</p> <p>Guía No 34. Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento – 2008.</p> <p>Guía 36: “las Rutas del Saber Hacer”: Experiencias significativas que transforman la vida escolar-Orientaciones para las Secretarías de Educación – 2010.</p> <p>Guía 37. “Las rutas del saber hacer – experiencias significativas que transforman la vida escolar” Orientaciones para autores de experiencias significativas y establecimientos educativos -2010.</p> <p>Guía 38. “Las rutas del saber hacer: experiencias significativas que transforman la vida escolar” Orientaciones para evaluadores de experiencias significativas- 2010.</p>	<p>Ministerio de Educación Nacional</p>	<p>Versiones vigentes</p>

8. ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)

Ver Anexo Diagrama de Flujo D02.08 Fortalecimiento de experiencias significativas

Este anexo se compone de dos páginas.